

de D.^o Juan Márz. forastero, y de
 D.^o Trável & Agüera, naturales, y
 vecinos, que havian sido de el lugar
 Alumbros de esa jurisdiccion: y los
 dichos D.^o Francisco Tinea, y D.^o Juan
 Martínez forastero, y Diaz eran con
 la misma legitimidad hijos de D.^o Juan
 Martínez forastero, y Gracia, y de D.^o
 Cathalina Diaz, y Dho. D.^o Juan de
 Ota D.^o Juan Martínez forastero, y Mar-
 tinea, y de D.^o Cathalina Gracia, natu-
 rales, y vecinos que havian sido
 de esta Ciudad, y el expresado D.^o
 Juan fue hijo de D.^o Alonso Mar-
 tinea forastero, y de D.^o Trável Mar-
 tinea, y Dho. D.^o Alonso lo havia sido
 de D.^o Juan Martínez forastero, ve-
 cino, que tambien havian sido
 de esta Ciudad en donde Dho. D.^o
 Juan en Padron executado con Dho.

